



Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia  
Especializado en Materia Familiar del XVII  
Distrito Judicial.

## EDICTO

Por este conducto se cita a los Ciudadanos **GUADALUPE MENDEZ Y CESAR GUTIERREZ MENDEZ**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que el C. **JUAN CARLOS GUTIERREZ MENDEZ**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **DECLARACION DE AUSENCIA DE LOS CC. GUADALUPE MENDEZ Y CESAR GUTIERREZ MENDEZ**, del expediente número **2136/2022-VII** del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de siete en siete días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los Diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

**LIC. NATIVIDAD PEREZ TORRES**



JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
VERACRUZ